

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
N° 344 /97

EXPTE. N° 10-2747/97
S.P. 59/97
b.14

Buenos Aires, 27 de febrero de 1997.

Visto y considerado:

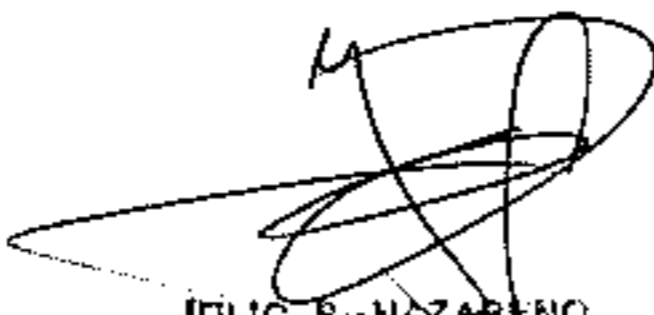
Que la Fundación Familia y Comunidad solicita autorización para llevar a cabo un proyecto consistente en el tratamiento de menores de 12 a 16 años de edad ofreciendo cuarenta becas, treinta para varones y 10 para mujeres (en relación a la menor estadística de causas de estas últimas) con un primer antecedente delictual cuyo objetivo es la prevención de la reincidencia.-

Que teniendo en cuenta la modalidad del ofrecimiento y apreciando su finalidad pero limitándola al término de dos años, a título de prueba y con cargo de informar por Secretaría para poder evaluar los resultados, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

Dar curso de la propuesta de la Fundación Familia y Comunidad a las Cámaras, de Casación Penal, Criminal y Correccional Federal y en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal respectivamente, para posibilitar su aplicación en tribunales de su dependencia.-

Regístrese y comuníquese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION